

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 1 de 8

**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO A NIVEL URBANO, REGIONAL, NACIONAL E
INTERANCIONAL**

1. NECESIDAD

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU, como Empresa Industrial y Comercial del Estado, tiene por objeto *“Obtener recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para ser destinados a labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad, a las fuerzas armadas y de policía, aplicándolos al desarrollo de planes y programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos y el Municipio de Medellín, para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía”*

Con el fin de informar eficazmente sus objetivos y responder oportunamente a los requerimientos de sus clientes internos y externos dentro y fuera de la ciudad, sin necesidad de ampliar su planta de personal, con la carga prestacional y salarial que ello implicaría, se ha detectado la necesidad de establecer estos términos de referencia para contratar el servicio de correo especializado, para el que la ESU no cuenta con una persona, ni una red de distribución de correo dentro de su esquema administrativo.

La Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, corporación de carácter público, constituida y organizada bajo las leyes colombianas, dentro del marco del Código Civil, demás disposiciones pertinentes, requiere contratar con una persona natural o jurídica pública o privada experta en enviar, recoger y trasladar correo certificado con amplia capacidad y experiencia, con plena garantía de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y publicidad.

2. OBJETO

El contratista se obligaría para con la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, a prestar el servicio de correo certificado especializado a nivel urbano, regional, nacional e internacional.

El servicio deberá incluir, por parte del proponente, el personal necesario, así como los elementos necesarios para el buen desempeño del servicio.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Contratación de servicios con una persona natural o jurídica pública o privada que tenga la capacidad legal (licencia de MINTIC), técnica e idoneidad para ejecutar el contrato de transporte y entrega de correo certificado especializado a nivel urbano, regional, nacional e internacional en las mejores condiciones técnicas y económicas para la ESU.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 2 de 8

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de contratación solicitud privada de ofertas, se basa en la normatividad vigente y en el artículo 23 del reglamento de contratación, acuerdo de Junta Directiva 055 de 2014, modificado por acuerdo de Junta Directiva 077 de 2017 para la contratación en los casos en los que la cuantía es inferior o igual a 20 (veinte) salarios mínimos mensuales legales vigentes.


6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 3 del Decreto reglamentario 2474 de 2008, norma que desarrolla lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU sustenta el proceso de contratación de mínima cuantía, en la necesidad de enviar, recoger y trasladar documentación dirigida a los clientes internos y externos dentro y fuera de la ciudad, servicio para el que la ESU no cuenta con una persona dentro de su planta administrativa, ni de una red de correos tal que pueda realizarla directamente, así mismo, se sustenta este proceso en la abundante oferta de servicios de mensajería especializada a bajo costo y que no implican carga salarial ni prestaciones para la ESU.

7. ESTUDIO DEL MERCADO

Precios del mercado en la ciudad de Medellín


EMPRESA	DESTINO	DESCRIPCION	VALOR
REDEX	Urbano masivo (más de 20 sobres)	Sobre de correo para entrega individual guía colectiva	3.500
REDEX	Urbano individual	Sobre de correo para entrega individual guía individual	3.500
REDEX	Regional oriente	Sobre de correo para entrega individual guía individual	5.000
REDEX	Regional suroeste, norte, sur	Sobre de correo para entrega individual guía individual	10.000
REDEX	Nacional (capitales)	Sobre de correo para entrega individual guía individual	8.500
REDEX	Nacional Regional	Sobre de correo para entrega	14.000

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 3 de 8

	departamental)	individual guía individual	
--	----------------	----------------------------	--

EMPRESA	DESTINO	DESCRIPCION	VALOR
ENVIAMOS	Urbano masivo (más de 20 sobres)	Sobre de correo para entrega individual guía colectiva	1.500
ENVIAMOS	Urbano individual	Sobre de correo para entrega individual guía individual	2.500
ENVIAMOS	Regional oriente	Sobre de correo para entrega individual guía individual	6.500
ENVIAMOS	Regional suroeste, norte, sur	Sobre de correo para entrega individual guía individual	8.000
ENVIAMOS	Nacional (capitales)	Sobre de correo para entrega individual guía individual	9.000
ENVIAMOS	Nacional Regional departamental)	Sobre de correo para entrega individual guía individual	8.500

EMPRESA	DESTINO	DESCRIPCION	VALOR
TCC	Urbano masivo (más de 20 sobres)	Sobre de correo para entrega individual guía colectiva	4.050
TCC	Urbano individual	Sobre de correo para entrega individual guía individual	4.050
TCC	Regional oriente	Sobre de correo para entrega individual guía individual	4.950
TCC	Regional suroeste, norte, sur	Sobre de correo para entrega individual guía individual	4.950
TCC	Nacional (capitales)	Sobre de correo para entrega individual guía individual	9450
TCC	Nacional Regional departamental)	Sobre de correo para entrega individual guía individual	11.750

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 4 de 8

EMPRESA	DESTINO	DESCRIPCION	VALOR
4-72	Urbano masivo (más de 20 sobres)	Sobre de correo para entrega individual guía colectiva	1.250
4-72	Urbano individual	Sobre de correo para entrega individual guía individual	2.600
4-72	Regional oriente	Sobre de correo para entrega individual guía individual	3.300
4-72	Regional suroeste, norte, sur	Sobre de correo para entrega individual guía individual	3.300
4-72	Nacional (capitales)	Sobre de correo para entrega individual guía individual	6.000
4-72	Nacional Regional departamental)	Sobre de correo para entrega individual guía individual	7.500

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Según el número de envíos durante 2019 equivalente a 281, se puede calcular el valor del contrato de manera aproximada dado que se deberá tener en cuenta el incremento para 2019 debido al resultado final del índice de precios al consumidor y del salario mínimo.


El valor estimado del contrato es por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L(\$752.888) incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

9. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 12060802-1 y centro de costos No 13034.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, como entidad contratante determinará los factores para identificar la oferta más favorable en términos económicos y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 12 del decreto 2474 de 2008 con base en la ponderación de los siguientes elementos adicionales de calidad que representen la mejor relación costo beneficio para la entidad, aspectos que se tendrán presentes en las invitaciones a contratar y en el pliego de condiciones.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 5 de 8

Cubrimiento del servicio no solo a nivel del área metropolitana, sino el cubrimiento a nivel departamental, nacional e internacional.

Disponibilidad del servicio en asocio con compañías internacionales de entrega de correo en otros países.

Capacidad en cuanto a vehículos, medios de transporte y Recurso humano.

Experiencia en relación con los años que lleva en el mercado colombiano.

Eficiencia en la recogida del correo para entrega en diversos destinos.

Puntualidad comparativamente con los tiempos ofrecidos.

Calidad en el cuidado de las entregas y en el reporte de las entregas a través de internet.

Cumplimiento de las condiciones ofrecidas durante el proceso de solicitud de ofertas.

Después de seleccionado el proveedor este debe estar en condiciones de iniciar labores de forma inmediata.

11. RIESGOS

Dada la cuantía del contrato y las características del trabajo a realizar, la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU ha considerado los posibles riesgos que puede asumir con el fin de no encarecer el valor final del contrato.

El análisis anexo se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la ley 1150/2007 en concordancia con el artículo 88 del decreto 2474 de 2008, la asignación se da para mitigar el costo en caso que lleguen a suceder eventos aleatorios que afecten el desarrollo del proceso.

Las partes deben declarar que están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados.

Se adjunta matriz de riesgos.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS

Cuando los envíos tengan valor, este deberá ser declarado por la ESU y hacerlo constar en cada guía de envío.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 6 de 8

De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

Tratándose de un contrato de prestación de servicios, donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el servicio objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.

En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.

Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.

El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.

La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

13. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

14. CONDICIONES CONTRACTUALES

14.1 OBLIGACIONES DE LA ESU

La ESU en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y deberes:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato.
- Ejercer las acciones a las que haya lugar, por las situaciones administrativas de la Entidad, como consecuencia del presente contrato.
- Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta.
- Prestar al contratista todo lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 7 de 8

14.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- Recibir oportunamente el pago estipulado en la cláusula quinta de este contrato
- Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato.
- Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.
- Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU.
- Constituir las garantías que le sean exigidas en el presente contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la ESU.
- Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

15. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

Guías firmadas en destino físicas o virtuales en internet, que permitan el seguimiento del cumplimiento de los horarios prometidos, salvo aquellas que han tenido dificultades en el transporte.


Informes de las causa de las demoras o dificultades en el transporte cuando los haya.

16. FORMA DE PAGO

La ESU pagará al Contratista así:

La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos mensuales contra entrega del servicio, previo cumplimiento de los requisitos de facturación y el recibo de satisfacción generado por el supervisor del contrato en donde se garantice que el bien fue recibido a conformidad.

Las facturas serán canceladas dentro de los 15 días siguientes a la fecha de presentación, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el estatuto tributario, los anexos respectivos y las planillas de aportes a la seguridad social.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 8 de 8

17. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019.

18. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de Medellín o donde la Entidad lo estipule.

Cordialmente,



JORGE IVAN ZAPATA HENAO
Técnico Administrativo grado 02